



Memoria del Servicio de Control Interno

Ejercicio 2020



| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | | |
|---|---------------|----------------------------|
| Página 1 / 18 | ID. Documento | bvxL.PfSu01uIxjh5ZS5uA\$\$ |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | | Fecha de firma |
| ADRIÁN VEGA RUIZ | | 09/07/2021 13:15:07 |



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s21N0000362

CSV

GEISER-abc3-192e-d7c4-44ef-bb47-b64a-5baf-22c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/07/2021 08:21:07 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-abc3-192e-d7c4-44ef-bb47-b64a-5baf-22c0



Índice

| | |
|---|----|
| Introducción del Director del SCI | 3 |
| Sobre esta Memoria | 5 |
| El Servicio de Control Interno (SCI) | 7 |
| Descripción de las actividades realizadas | 9 |
| Recomendaciones | 16 |

2

| | | |
|---|---|---|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | |  |
| Página 2 / 18 | ID. Documento bxvL.PfSu01uIxjh5ZS5uA5\$ | |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | | |
| ADRIÁN VEGA RUIZ | Fecha de firma 09/07/2021 13:15:07 | |

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s21N0000362

CSV

GEISER-abc3-192e-d7c4-44ef-bb47-b64a-5baf-22c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/07/2021 08:21:07 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-abc3-192e-d7c4-44ef-bb47-b64a-5baf-22c0

Introducción del Director del SCI

Una vez concluido el año, miramos hacia atrás con el convencimiento de que 2020 ha sido quizás uno de los años más difíciles que nos ha tocado vivir. La irrupción de la pandemia de COVID-19 y todas las consecuencias sanitarias, sociales y económicas derivadas de la misma han golpeado fuertemente a todos los países del mundo.

Por lo que respecta al desarrollo de nuestra actividad, este ha sido un año complejo para el Servicio de Control Interno, marcado principalmente por tres circunstancias:

- En primer lugar, una parte significativa de nuestro trabajo se ha visto obviamente condicionada, directa o indirectamente, por los efectos de la pandemia que venimos sufriendo: el confinamiento domiciliario a partir de marzo de 2020, el cierre de las instalaciones universitarias o la adopción del teletrabajo, son solo algunos de estos ejemplos.
- En segundo lugar, la suspensión de la función interventora, acordada por el Consejo Social de la ULPGC en febrero de 2020, supuso la interrupción de gran parte de nuestras actividades hasta el último trimestre del año.
- Por último, la vacancia del puesto de Director/a del Servicio durante algunos meses, tras la salida de la antigua Directora.

A finales del año 2020 comenzamos a trabajar para presentar próximamente una propuesta al Comité de Auditoría que recoja los objetivos estratégicos del Servicio para los próximos años, entre los que destacan:

- i. Determinar la situación actual del Servicio, con sus debilidades y fortalezas, así como las principales amenazas y oportunidades que se presentan. Además, establecer la misión, visión y valores del Servicio.
- ii. Actualizar el Reglamento del Servicio de Control Interno, así como el Plan de Auditoría.
- iii. Mejorar el funcionamiento interno del Servicio, en lo relativo al manejo de grandes cantidades de datos, el seguimiento de expedientes, la detección de áreas de riesgo, etc.
- iv. Reforzar la función interventora, en especial en el ámbito contractual y subvencional.
- v. Establecer un código ético del Servicio.
- vi. Promover la colaboración con unidades de control interno de otras universidades españolas, con objeto de fomentar el intercambio de las mejores prácticas.
- vii. Participar activamente en actividades de la comunidad universitaria de la ULPGC.

| | | |
|---|--|---|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | |  |
| Página 3 / 18 | ID. Documento bvxL.PfSu01uIxjh5ZS5uA\$\$ | |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | | |
| ADRIÁN VEGA RUIZ | Fecha de firma 09/07/2021 13:15:07 | |

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s21N0000362

CSV

GEISER-abc3-192e-d7c4-44ef-bb47-b64a-5baf-22c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/07/2021 08:21:07 Horario insular

Validez del documento

Original



Como vemos, nuestro compromiso con la filosofía de mejora continua es la mejor garantía para dar respuesta a los complejos retos que afrontaremos en los años venideros. Y es que si hay algo que ha puesto de manifiesto la pandemia es la importancia de lo público. Contar con administraciones eficaces que sean capaces de afrontar los desafíos que se nos presentan es una garantía de éxito ante cualquier dificultad que pueda surgir.

“El Servicio de Control Interno puede y debe velar por el cumplimiento de todos estos principios, asegurando además la correcta gestión de los fondos públicos asignados a la ULPGC”

Los ciudadanos exigen, y con razón, una administración ejemplar, que sea eficaz y eficiente, donde además primen valores éticos, sociales y medioambientales. Y es precisamente ahí donde el Servicio de Control Interno puede y debe velar por el cumplimiento de todos estos principios, asegurando además la correcta gestión de los fondos públicos asignados a la ULPGC.

En definitiva, a pesar de las dificultades, abordamos este año 2021 con la convicción de estar preparados para afrontar todos los retos que se nos presenten, ya que contamos con un equipo humano excepcional comprometido con nuestra función y todo el apoyo que nos ha brindado desde el primer día el Consejo Social de la ULPGC. Tenemos la seguridad de que pondremos todo de nuestra parte para que se cumplan los objetivos establecidos, y así esperamos poder anunciarlo el año que viene.

| | | |
|---|--|---|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | |  |
| Página 4 / 18 | ID. Documento bxvL.PfSu01uIxjh5ZS5uA\$\$ | |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | | |
| ADRIÁN VEGA RUIZ | Fecha de firma 09/07/2021 13:15:07 | |

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>



Sobre esta Memoria

La presente Memoria se elabora en virtud de lo que dispone el artículo 38 quinquies del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta Memoria describe la organización, estructura y actividades desplegadas por el Servicio de Control Interno (SCI) de la ULPGC durante el año 2020, así como las principales recomendaciones para la mejora de la gestión y, por lo tanto, debe ser entendida en el contexto de ese ejercicio.

La Memoria será elevada al Pleno del Consejo Social, quien realizará el informe que corresponda, así como las recomendaciones que considere oportunas en virtud de su marco competencial.

Marco normativo

El marco normativo en el que se encuadra la realización de la presente Memoria Anual lo encontramos en:

a) La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

b) La Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

En el artículo 4 de la citada Ley, se establece lo siguiente:

“1. El Consejo Social supervisará las actividades de carácter económico de la Universidad, así como el rendimiento de sus servicios y le corresponderá:

[...]

g) Emitir informe con las recomendaciones que se consideren oportunas acerca de la memoria anual de gestión de la Intervención o Unidad de Control Interno a que se hace alusión en el artículo 14 último párrafo.”.

Por su parte, el citado artículo 14 establece que:

“[...] El Interventor o el responsable del control interno, además de los informes a emitir en el ejercicio de sus funciones, anualmente elaborará una memoria de su gestión, que será elevada al Pleno del Consejo Social para su informe.”.

| | | |
|---|--|---|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | |  |
| Página 5 / 18 | ID. Documento bxvL.PfSu01uIxjh5ZS5uA\$\$ | |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | | |
| ADRIÁN VEGA RUIZ | Fecha de firma 09/07/2021 13:15:07 | |

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s21N0000362

CSV

GEISER-abc3-192e-d7c4-44ef-bb47-b64a-5baf-22c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/07/2021 08:21:07 Horario insular

Validez del documento

Original



c) El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado mediante Decreto 97/2004, de 20 de julio, modificado por Decreto 48/2011, de 24 de febrero, y Decreto 55/2019, de 15 de abril, del Gobierno de Canarias.

En el apartado i) del artículo 7 (“Competencias respecto a la supervisión de la actividad económica y del rendimiento de los servicios de la Universidad y de su gestión”) dispone lo siguiente:

“Emitir informe con las recomendaciones que se consideren oportunas acerca de la memoria anual de gestión de la Intervención o Unidad de Control Interno.”

d) Los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por el Consejo de Gobierno de Canarias, mediante Decreto 107/2016, de 1 de agosto de 2016.

| | | |
|---|--|---|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | |  |
| Página 6 / 18 | ID. Documento bvxL.PfSu01uIxjh5ZS5uA\$\$ | |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | | |
| ADRIÁN VEGA RUIZ | Fecha de firma 09/07/2021 13:15:07 | |

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s21N0000362

CSV

GEISER-abc3-192e-d7c4-44ef-bb47-b64a-5baf-22c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/07/2021 08:21:07 Horario insular

Validez del documento

Original



El Servicio de Control Interno

Aportando valor a la comunidad universitaria

Organización y funciones

La organización y funciones del Servicio están reguladas por el **Reglamento del Servicio de Control Interno**, aprobado el 30 de noviembre de 2016, y modificado posteriormente con fecha 1 de marzo de 2018.

Entre sus principales funciones, cabe destacar las siguientes:

- El ejercicio de la función interventora, que se lleva a cabo mediante un régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos.
- El ejercicio del control financiero, entre cuyas tareas se incluye la dirección de los trabajos de auditoría realizados a la ULPGC y a sus entes dependientes.
- La elaboración de información económica, presupuestaria y financiera, así como su comunicación al Consejo Social de la ULPGC y, especialmente, a su Comité de Auditoría.

Estructura del Servicio

Para llevar a cabo las tareas específicas encomendadas al Servicio, los medios humanos de los que se dispone son los contemplados en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) actualmente en vigor.

La RPT configura al Servicio de Control Interno como un servicio administrativo dependiente del Consejo Social, compuesto únicamente por los siguientes puestos de trabajo:

- Dirección del Servicio (A1).
- Técnico Base de Control Interno (A1).
- Administrativo Puesto Base (C1/C2).

Durante el ejercicio 2020 el puesto de Director/a ha sido desempeñado por las siguientes personas:

- Gemma Mendoza León – Hasta el 17.07.2020.
- Adrián Vega Ruiz – Desde el 24.09.2020, hasta la actualidad.

| | | |
|---|--|---|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | |  |
| Página 7 / 18 | ID. Documento bxvL.PfSu01uIxjh5ZS5uA\$\$ | |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | | |
| ADRIÁN VEGA RUIZ | Fecha de firma 09/07/2021 13:15:07 | |

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s21N0000362

CSV

GEISER-abc3-192e-d7c4-44ef-bb47-b64a-5baf-22c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/07/2021 08:21:07 Horario insular

Validez del documento

Original



SCI - Memoria Anual 2020

En cuanto al puesto de Técnico Base (A1), ha sido ocupado interinamente por la titular del puesto de Administrativo, aunque en junio de 2020 se convocó concurso de méritos para la provisión del mismo.

En consonancia con las recomendaciones efectuadas en reiteradas ocasiones por el Tribunal de Cuentas y la Audiencia de Cuentas de Canarias, se recomienda dotar al Servicio de Control Interno de los recursos humanos y materiales suficientes para el cumplimiento de sus fines.

| | | |
|---|--|---|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | |  |
| Página 8 / 18 | ID. Documento bvxL.PfSu01uIxjh5ZS5uA\$\$ | |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | | |
| ADRIÁN VEGA RUIZ | Fecha de firma 09/07/2021 13:15:07 | |

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s21N0000362

CSV

GEISER-abc3-192e-d7c4-44ef-bb47-b64a-5baf-22c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/07/2021 08:21:07 Horario insular

Validez del documento

Original



Descripción de las actividades realizadas

En cuanto a las actividades llevadas a cabo por el Servicio, debemos nuevamente hacer referencia a la suspensión de la función interventora, establecida mediante Acuerdo del Pleno del Consejo Social, de 26 de febrero de 2020, por el que se acuerda suspender, durante el primer cuatrimestre de 2020, lo dispuesto por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC en relación con la función interventora que ejerce el Servicio de Control Interno de la ULPGC y se adoptan medidas de fiscalización a posteriori de los gastos afectados por dicha suspensión.

Posteriormente, el Pleno del Consejo Social acordó, con fecha 27 de abril de 2020, la renovación del acuerdo de suspensión aprobado por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC celebrado el 26 de febrero de 2020, estableciendo un período de suspensión indefinido, delegándose en el Presidente del Consejo Social la restauración de la función interventora mediante resolución motivada.

El Presidente del Consejo Social, mediante resolución de 28 de octubre de 2020, resolvió dar por finalizada la suspensión de la función interventora. Dicha resolución fue publicada en el BOULPGC nº 13, de 2 de noviembre de 2020.

Hay que tener en cuenta que durante el período de suspensión de la función interventora no se emitieron informes de fiscalización previa, sino informes de comprobación acerca de la existencia de documentación en los expedientes presentados al Servicio de Control Interno.

En total, se emitieron 83 informes de comprobación de documentación. De ellos, hay una devolución para la subsanación de defectos y un informe desfavorable.

Además, de aquellos expedientes que no pudieron ser fiscalizados, se realizó un control a posteriori, aplicando el muestreo a un total de 39 expedientes. De estos informes, resultaron desfavorables 6.

Una vez analizado lo ocurrido durante este período excepcional, detallamos a continuación los datos relativos a las actividades realizadas por el Servicio.

| | | |
|---|--|---|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | |  |
| Página 9 / 18 | ID. Documento bxvL.PfSu01uIxjh5ZS5uA\$\$ | |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | | |
| ADRIÁN VEGA RUIZ | Fecha de firma 09/07/2021 13:15:07 | |

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>



1. Función interventora

1.1 Emisión de informes de fiscalización previa.

Los informes de fiscalización previa pueden resultar favorables, con o sin observaciones; o desfavorables, en cuyo caso se formula con carácter general un reparo.

Los escritos de devolución se emiten cuando, durante el estudio de la documentación remitida por el Centro Gestor, se han detectado errores o defectos en el expediente que pueden ser subsanados por el mismo.

1.1.1. Expedientes de contratación: 6 informes.

| | Favorable | Devolución | Desfavorable |
|---|-----------|------------|--------------|
| Nº de informes emitidos por el SCI | 6 | - | - |

1.1.2. Expedientes de declaración de nulidad: 28 informes.

| | Favorable | Devolución | Desfavorable |
|---|-----------|------------|--------------|
| Nº de informes emitidos por el SCI | 24 | 4 | - |

1.1.3. Devolución de garantías: 5 informes.

| | Favorable | Devolución | Desfavorable |
|---|-----------|------------|--------------|
| Nº de informes emitidos por el SCI | 5 | - | - |

1.1.4. Contratación de personal: 13 informes.

| | Favorable | Devolución | Desfavorable |
|---|-----------|------------|--------------|
| Nº de informes emitidos por el SCI | 13 | - | - |

| | | |
|---|--|---|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | |  |
| Página 10 / 18 | ID. Documento bxvL.PfSu01uIxjh5ZS5uA\$\$ | |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | | |
| ADRIÁN VEGA RUIZ | Fecha de firma 09/07/2021 13:15:07 | |

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>



SCI - Memoria Anual 2020

1.1.5. Subvenciones. 17 informes.

| | Favorable | Devolución | Desfavorable |
|---|-----------|------------|--------------|
| Nº de informes emitidos por el SCI | 13 | 2 | 2 |

En cuanto a los informes desfavorables, se precisa la siguiente información:

En el primer caso, la causa de tal resultado deriva de que no se ha procedido conforme con las bases, se remite el expediente para su fiscalización una vez firmada la resolución por el Vicerrector y, además, se propone como beneficiarios a personas que no cumplen los requisitos de las bases.

En el segundo caso, se fiscaliza de disconformidad y se formula reparo debido a la inexistencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la convocatoria de la subvención, a la omisión de la fiscalización de la Fase A, la inexistencia de documentación contable alguna, así como a la modificación de las cuantías a conceder sin justificación alguna.

1.1.6. Anticipo de caja fija: 11 informes.

| | Favorable | Devolución | Desfavorable |
|---|-----------|------------|--------------|
| Nº de informes emitidos por el SCI | 6 | 5 | - |

1.1.7. Pagos a justificar: no se han emitido informes en este ejercicio.

| | Favorable | Devolución | Desfavorable |
|---|-----------|------------|--------------|
| Nº de informes emitidos por el SCI | - | - | - |

| | | |
|---|--|---|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | |  |
| Página 11 / 18 | ID. Documento : bvxL.PfSu01uIxjh5ZS5uA\$\$ | |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | | |
| ADRIÁN VEGA RUIZ | Fecha de firma 09/07/2021 13:15:07 | |

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>



1.2. Intervención. Comprobación material de la inversión. Asistencia a recepciones.

- 09.01.2020 - Suministro: Material audiovisual para apoyo a la docencia en el Laboratorio de Interpretación de la Facultad de Traducción e Interpretación.
- 14.01.2020 - Suministro: Materiales solicitados para su incorporación al Proyecto MACBIODI en el Instituto Universitario de Investigaciones Biomédicas y Sanitarias (IUIBS).
- 15.01.2020 - Suministro: Analizador de partículas dinámico FLOWCAM 8400 para su incorporación en el Instituto Universitario de Oceanografía y Cambio Global (IOCG) en el PCTM-Taliarte.
- 23.01.2020 - Suministro: Equipos y Software de comunicaciones para la renovación de red inalámbrica (compra centralizada) en el Nuevo Edificio de Servicios Administrativos (NESA).
- 10.06.2020 - Suministro: Procesador de tejidos tipo carrusel y sistema filtro carbón activo. Taliarte. Proyecto Investigación M^a Jesús Zamorano (Laboratorio de Genética Marina (GIAgen). Servicio de Acuicultura y Biotecnología de Alta Especialización (SABE_ IU ECOAQUA).
- 19.06.2020 - Suministro: Equipos de proyectos Interreg MAC.
- 01.10.2020 - Suministro: Servidor Oracle Database Appliance X8-2-HA-Storage Enclosure. Servicio de Informática.
- 06.10.2020 - Suministro: Tres pantallas interactivas Smart Board. Aulario de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica (EITE).
- 08.10.2020 y 09.10.2020 - Suministro: Carpetas clasificadoras para el curso académico 2020/2021. Edificios de Electrónica y Telecomunicación y Sede Institucional.
- 28.10.2020 - Suministro: Dos cámaras hiperespectrales. Sede del IUMA.
- 23.11.2020 - Suministro: Equipo RaDeCC (isótopos). Edificio de Ciencias Básicas.

| | | |
|---|--|---|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | |  |
| Página 12 / 18 | ID. Documento bxvL.PfSu01uIxjh5ZS5uA\$\$ | |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | | |
| ADRIÁN VEGA RUIZ | Fecha de firma 09/07/2021 13:15:07 | |

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s21N0000362

CSV

GEISER-abc3-192e-d7c4-44ef-bb47-b64a-5baf-22c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/07/2021 08:21:07 Horario insular

Validez del documento

Original



2. Control financiero.

2.1. Control permanente.

2.1.1. Modificaciones presupuestarias: 14 informes.

| | Favorable | Devolución | Desfavorable |
|---|-----------|------------|--------------|
| Nº de informes emitidos por el SCI | 13 | 1 | - |

2.1.2. Informes de comprobación de documentos: 83 informes. Se clasifican atendiendo a la materia:

- Revisión de oficio: 61 informes.
- Subvenciones: 22 informes.

2.1.3. Informes de control a posteriori: 39 informes. Se clasifican atendiendo a la materia:

- Contratación: 3 informes.
- Revisión de oficio: 20 informes (4 de ellos desfavorables).
- Devolución de garantías: 3 informes.
- Contratación de personal: 1 informe.
- Subvenciones: 6 informes (1 de ellos desfavorable).
- Modificaciones de crédito: 5 informes (1 de ellos desfavorable).

2.1.4. Informe de las Cuentas Anuales ULPGC de 2019.

2.1.5. Informe del Presupuesto de la ULPGC, ejercicio 2021.

2.1.6. Asistencia a mesas de contratación.

- Licitación del servicio de mantenimiento de las instalaciones contra incendios en los campus de la ULPGC.
- Licitación del servicio de mantenimiento de las instalaciones frigoríficas, de climatización y de ventilación de los campus de la ULPGC.
- Licitación de la concesión de servicios de la explotación del bar-cafetería, con criterios saludables y sostenibles, en el Campus del Obelisco.

| | | |
|---|--|---|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | |  |
| Página 13 / 18 | ID. Documento : bvxL.PfSu01uIxjh5ZS5uA\$\$ | |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | | |
| ADRIÁN VEGA RUIZ | Fecha de firma 09/07/2021 13:15:07 | |

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>



SCI - Memoria Anual 2020

- Licitación del suministro de 40.000 carpetas clasificadoras para los cursos 2020/21 y 2021/22.
- Licitación del servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, proyectos de instalaciones y estudio de seguridad y salud de las obras de rehabilitación del antiguo Cine San Roque para uso administrativo de la ULPGC, mediante procedimiento abierto simplificado de adjudicación y tramitación ordinaria.
- Licitación del servicio de mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores instalados en los edificios de la ULPGC, mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada.
- Licitación del servicio de mantenimiento y soporte de la plataforma informática para la gestión del mantenimiento de la ULPGC, mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria.
- Licitación del servicio de mantenimiento de zonas verdes, jardines y arbolado de los diversos campus de la ULPGC, mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada.
- Licitación del servicio por asistencia técnica por arquitecto para la redacción de pequeños proyectos y su dirección de obra en los distintos campus y edificaciones de la ULPGC.
- Licitación del suministro de diverso mobiliario (mesas, sillería y taburetes) para aulas docentes con destino a la facultad de Ciencias jurídicas y a la escuela de Arquitectura de la ULPGC.
- Licitación del servicio de plataforma de tramitación electrónica y plataforma de archivo electrónico único de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Licitación del equipamiento de red para acceso de alta velocidad (Categoría 01.03.00.- Switches) para la ULPGC.

2.1.7. Otros informes:

- Informe en relación al FDCAN - Anualidad 2019.

| | | |
|---|--|---|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | |  |
| Página 14 / 18 | ID. Documento : bvxL.PfSu01uIxjh5ZS5uA\$\$ | |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | | |
| ADRIÁN VEGA RUIZ | Fecha de firma 09/07/2021 13:15:07 | |

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00001476s21N0000362

CSV

GEISER-abc3-192e-d7c4-44ef-bb47-b64a-5baf-22c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/07/2021 08:21:07 Horario insular

Validez del documento

Original



2.2. Auditoría Pública.

La auditoría pública consiste en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de la ULPGC y sus entes dependientes. Puede ser realizada con medios internos o externos.

A lo largo del ejercicio 2020, se han realizado las siguientes actividades en esta área:

2.2.1. Auditoría de funcionamiento de los anticipos de caja fija, llevada a cabo por la entidad LUJAN AUDITORES, y cuyo informe definitivo fue entregado a finales de septiembre de 2020.

A petición del Consejo Social, el Servicio de Control Interno emite informe de recomendaciones, con fecha 18.11.2020, acerca del citado informe de auditoría emitido por la entidad LUJAN AUDITORES.

Nos remitimos al mismo, considerando de capital importancia impulsar las recomendaciones efectuadas.

2.2.2. Planificación de la auditoría de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, que ha comenzado en el ejercicio 2021.

3. Otras actuaciones

3.1. Comité de Auditoría.

Participación en las sesiones del Comité de Auditoría, celebradas con fecha 14.07.2020 y 19.11.2020.

3.2. Asesoramiento a la comunidad universitaria.

Actuaciones realizadas en materia de asesoramiento y resolución de dudas de los Centros Gestores de la ULPGC y sus entes dependientes, en relación con cuestiones diversas de índole económico-financiero, de contratación pública, régimen de subvenciones aplicable, etc.

3.3. Formación del personal.

El Director del SCI ha ejercido como docente en el curso de Contratación Pública, impartido en las instalaciones de la ULPGC.

| | | |
|---|--|---|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | |  |
| Página 15 / 18 | ID. Documento bvxL.PfSu01uIxjh5ZS5uA\$\$ | |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | | |
| ADRIÁN VEGA RUIZ | Fecha de firma 09/07/2021 13:15:07 | |

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>



Recomendaciones

Considerando las particularidades del ejercicio 2020, que ya han sido comentadas anteriormente, debemos realizar las siguientes recomendaciones, con el principal objetivo de impulsar la mejora continua de nuestra institución.

1. Control interno y buen gobierno.

1.1.- Promover en la organización la cultura de la corresponsabilidad.

Todas las personas que trabajan en la ULPGC y sus entes dependientes deben velar y responsabilizarse por el correcto manejo de los fondos públicos.

1.2.- Impulsar decididamente la implantación de la administración electrónica.

Se reitera la recomendación efectuada en años anteriores, en cuanto a la necesidad de contar con una aplicación contable que se adecúe a los requisitos exigidos por la normativa actual.

2. Contratación pública.

El área de contratación pública es esencial debido a su impacto significativo en el presupuesto de la ULPGC, siendo considerada además una de las principales áreas de riesgo. En este ámbito se hacen las siguientes recomendaciones:

2.1.- Evitar la utilización de la revisión de oficio como método para obtener prestaciones, ya que obvia completamente el procedimiento legal establecido. La continuidad de estas prácticas, su reiteración e, incluso, su habitualidad, suponen validar un sistema que vulnera el principio de libre competencia y daña indudablemente el interés general.

Para ello, resulta conveniente y necesario vincular la contratación a la correspondiente planificación de la actividad de la Universidad, con el objetivo de asegurar la eficiente utilización de los recursos públicos.

| | | |
|---|--|---|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | |  |
| Página 16 / 18 | ID. Documento : bvxL.PfSu01uIxjh5ZS5uA\$\$ | |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | | |
| ADRIÁN VEGA RUIZ | Fecha de firma 09/07/2021 13:15:07 | |

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>



2.2.- Desarrollar programas de formación y/o fomentar la participación del PAS en cursos formativos que incluyan aspectos relativos a la integridad en la contratación, para sensibilizar a los empleados públicos sobre los riesgos de fraude y corrupción en la contratación pública.

2.3.- Revisar el estado de los expedientes relativos a las concesiones de servicio que tienen como objeto la explotación de las cafeterías de la Universidad, con objeto de comprobar su legalidad, para en el caso de que sea preciso proceder a la regularización/licitación de los mismos, de acuerdo a la legislación vigente.

2.4.- Revisar el modelo de delegaciones en materia de contratación ya que, como ha venido advirtiendo este Servicio, propicia un aumento exponencial del riesgo de fraccionamiento indebido de los contratos.

2.5.- Aprobar un Plan de Contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28.4 LCSP.

3. Subvenciones.

3.1.- Justificar adecuadamente, en el ámbito de las subvenciones directas previstas en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones, la excepcionalidad de las mismas, así como las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

3.2.- Aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones, tal y como exige el artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones.

3.3.- Reforzar la formación del PAS en materia de subvenciones.

3.4.- Regular el procedimiento para el otorgamiento de premios educativos, culturales y científicos con contenido económico. Aquellos que se otorguen con la previa solicitud del beneficiario deberán atender a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable.

3.5.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en las subvenciones concedidas por la ULPGC, en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones.

| | | |
|---|--|---|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | |  |
| Página 17 / 18 | ID. Documento : bvxL.PfSu01uIxjh5ZS5uA\$\$ | |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | | |
| ADRIÁN VEGA RUIZ | Fecha de firma 09/07/2021 13:15:07 | |

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>



4. Investigación.

4.1.- Regular adecuadamente la constitución y funcionamiento de los fondos específicos de investigación, tanto aquellos procedentes de remanentes de contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU, como aquellos que derivan de los recursos liberados disponibles de los proyectos europeos.

4.2.- Fortalecer los mecanismos de supervisión y control de los anticipos de caja fija referentes a los proyectos de investigación, todo ello de acuerdo a las recomendaciones practicadas por la auditoría encargada por el Consejo Social, cuyo informe final fue entregado durante el pasado ejercicio 2020.

Controlar exhaustivamente el cumplimiento de las normas aplicables a las mismas y, en especial, las relativas al destino de los fondos, la existencia y adecuación de los justificantes y la exigencia del reintegro en caso de insuficiente o inexistente justificación.

4.3.- Reforzar la formación del personal en el control de fondos de investigación, especialmente a todos aquellos empleados públicos que participen en dichas tareas.

Esperando que sean consideradas estas recomendaciones, y con la firme convicción de que suponen un paso adelante para la mejora de la gestión de la ULPGC, se emite la presente Memoria Anual del Servicio de Control Interno.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

El Director del Servicio de Control Interno,

D. Adrián Vega Ruiz

| | | |
|---|--|---|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | |  |
| Página 18 / 18 | ID. Documento bvxL.PfSu01uIxjh5ZS5uA\$\$ | |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | | |
| ADRIÁN VEGA RUIZ | Fecha de firma 09/07/2021 13:15:07 | |

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

